



COMUNICADO

Tunja 20 de mayo de 2024

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

DE. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: PERMISO SINDICAL TEMPORAL PARA DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS AFILIADOS A SINDIMAESTROS PARA PARTICIPAR DE LAS ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE MAESTROS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN -SINDIMAESTROS.

Que de acuerdo a su solicitud realizada por la Junta Directiva - SINDIMAESTROS mediante requerimiento BOY2024ER033929 en el que indican: "(...) *nos dirigimos a usted con el fin de solicitar permiso sindical para el desarrollo de las **ELECCIONES**, el 24 de mayo del presente año a los Directivos Docentes, Docentes y Afiliados a la Organización Sindical así:*

- *El día laboral para los Docentes y Directivos Docentes que integren los Comités de Garantías Electorales Municipales y Zonales, con el Propósito de garantizar dicho proceso*
- *Dos (2) horas de la Jornada Escolar, para quienes laboran sedes Urbanas*
- *Tres(3) horas de la Jornada Escolar, para quienes laboran en Sedes Rurales (...)"*

Que de acuerdo a la Circular Externa Conjunta No 31 de 27 de diciembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 344 de 06 de abril de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del Sector trabajo, se autoriza el permiso sindical solicitado.

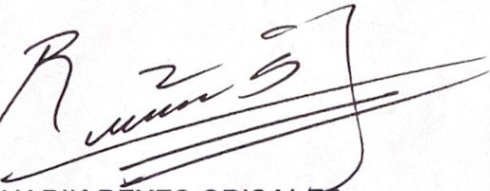
En atención a los lineamientos establecidos en la Circular 074 del 14 de julio de 2022, la mencionada solicitud deberá ser informada a los rectores de cada Institución Educativa y los jefes del organismo respectivo, quienes de conformidad con los artículos 38 y 39 de la Constitución Política de Colombia, deben garantizar

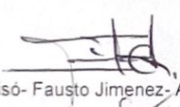


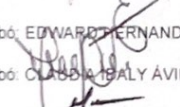
Secretaría de EDUCACIÓN

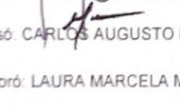
el permiso solicitado con el fin de proteger los derechos fundamentales allí señalados.

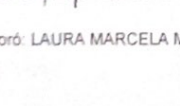
Cordialmente,


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá


Revisó- Fausto Jimenez- Abogado SEB


Aprobó: EDUARDO HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR Director Administrativo y Financiero


Aprobó: CLAUDIA BALLY ÁVILA TIBACUY- Subdirectora de Talento Humano.


Revisó: CARLOS AUGUSTO MALAVER-Subdirección de Talento Humano

Elaboró: LAURA MARCELA MORENO CHAPARRO- Judicante- Subdirectora de Talento Humano. 